



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 111-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CECILIA HERNÁNDEZ RIVAS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2009-065 de fecha 26 de marzo de 2009; lo dispuesto en Resolución VR.N°2008-047-1, de fecha 29 de febrero de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2009, el permiso con goce de remuneraciones del que hace uso la Sra. **CECILIA HERNÁNDEZ RIVAS**, Académica del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Chile en Santiago.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **CECILIA HERNÁNDEZ RIVAS** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de mayo de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR